



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1558 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2018.

| | |
|---|--|
| <p>Punto 3 ACUERDO 1-1558-2018</p> | <p><u>ESTADOS FINANCIEROS A OCTUBRE 2018.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de los resultados de los Estados Financieros de la Corporación al 31 de octubre de 2018.</p> |
| <p>Punto 4 ACUERDO 2-1558-2018</p> | <p><u>REESTRUCTURACION DE JUNTA DIRECTIVA DE EMCORSA E INVERCOSA.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del Informe presentado por el Gerente General sobre la reestructuración de Juntas Directivas de las Empresas INVERCOSA Y EMCORSA, donde CORSAIN es accionista. El Consejo Directivo aprueba la sustitución de los señores: Lic. Cindy Susana Martínez, Secretario, Lic. María Antonieta Contreras, Director Suplente y Lic. Enrique Rivera, Director Presidente, de la Junta Directiva de EMCORSA, S.A. DE C.V., por el Ing. Ramón Herrera, Director Presidente, Lic. Edwin Fiallos, Secretario y Lic. Bill Jonathan Flores, Director Suplente; y en la Junta Directiva de INVERCOSA, S.A. DE C.V, Lic. Cindy Susana Martínez, Secretario, Lic. Enrique Rivera, Director Suplente y Lic. María Antonieta Contreras, Director Suplente, por el Lic. Edwin Fiallos, Secretario, Sr. Harley Antonio Monico, Director Suplente y Lic. Bill Jonathan Flores, Director Suplente.</p> |
| <p>Punto 5 ACUERDO 3-1558-2018</p> | <p><u>MODIFICACIÓN A LA TERNA DE DESPACHOS DE AUDITORIA EXTERNA.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la nota No. IEF-OI-00022001 de fecha 30 de octubre de 2018, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, por medio de la cual sustituye a la firma de auditoría externa Cornejo & Umaña, Ltda. De C.V., por la firma Moreno Portillo y Asociados, en la terna de Auditores propuesta por esa Institución.</p> |
| <p>Punto 6 ACUERDO 4-1558-2018</p> | <p><u>SEGUIMIENTO A OBSERVACION MENOR DE CORTE DE CUENTAS: LIQUIDACION DE SALDOS DE INVERSIONES FINANCIERAS NO RECUPERABLES OBSERVADOS POR LA CORTE DE CUENTAS.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado por la Gerencia Legal sobre la irrecuperabilidad de los saldos registrados como Inversiones Financieras en Cobranza Judicial y Deudores Financieros no Recuperables. Y autoriza a la administración para que contabilidad realice</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>la liquidación de los saldos reflejados en las cuentas de Estimaciones Inversiones no Recuperables contra los saldos de las cuentas Inversiones Financieras en Cobranza Judicial y Deudores Financieros no Recuperables, en Oficina Central y Puerto CORSAIN; por estar totalmente reconocido como gastos, por no existir ninguna posibilidad de recuperación para la Corporación por no contar con la documentación idónea que tenga fuerza legal ejecutiva y haber transcurrido más de 10 años del origen de las deudas, tiempo que la Ley da para que prescriban las obligaciones.</p> |
| <p>Punto 7 ACUERDO 5-1558-2018</p> | <p><u>SOLICITUD DE DACION EN PAGO DEL PRESTAMO ADQUIRIDO POR EL SEÑOR JOSE SAUL GALDAMEZ.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la solicitud presentada por la licenciada Reina Isabel Abrego Cardoza, en su calidad de Apoderada General Judicial, Administrativa y Especial de los señores María Dolores Abrego de Galdámez, José Saúl Galdámez Abrego (hijo), Elmer Leonel Galdámez Abrego, Gabriela María Galdámez Abrego, no así del señor Selvin Danilo Galdámez Saavedra, todos herederos definitivos del señor José Saúl Galdámez Abrego.</p> <p>El Consejo Directivo acepta la Dación en pago ofrecida por los herederos en la proporción que les corresponde, de las acciones que son la garantía de la deuda del fallecido Señor José Saúl Galdamez, a valor nominal. Y el saldo remanente de la deuda una vez sea descontado el valor de la dación en pago de las acciones, debe ser cancelada en efectivo en un solo pago, otorgando los derechos de subrogación a los herederos o a quienes paguen la proporción del señor Selvin Danilo Galdámez Saavedra.</p> <p>Cancelada la deuda total, se procederá a gestionar ante el tribunal respectivo, la extinción de la acción ejecutiva, el desembargo de los bienes y el libramiento de los oficios respectivos.</p> <p>Solicitan sostener reunión con la representante de los herederos del Señor José Saúl Galdámez, para informar los acuerdos tomados por este Consejo. Delegan se les informe de los resultados obtenidos de la reunión citada en el romano IV de este acuerdo.</p> |
| <p>Punto 8 ACUERDO 6-1558-2018</p> | <p><u>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANUAL OPERATIVO PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2018.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de los resultados de la evaluación del Plan Anual Operativo de CORSAIN, para el segundo trimestre acumulado de 2018.</p> |

Punto 9
ACUERDO 7-
1558-2018

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANUAL OPERATIVO PERIODO: TERCER TRIMESTRE
2018.**

El Consejo Directivo se da por enterado de los resultados de la evaluación del Plan Anual Operativo de CORSAIN, para el tercer trimestre acumulado de 2018.